

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300

Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL YAMILE BORJA MARTINEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA MARIA PAULA TORRES MARULANDA DIRECCION DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS MARIA PAULA TORRES MARULANDA DIRECCION DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL CAROLINA MEDINA MURILLO DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL OFICINA ASESORA DE PLANEACION FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - TERCER CUATRIMETRE 2022.

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Mendieta:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 y del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y sus decretos reglamentarios, me permito remitir informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, con fecha de corte 31 de diciembre de 2022.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 –Artículo 16 “Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al Representante Legal de la

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 4950bdbf-12ed-42e1-a71a-1163a8dd6c1c

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

Así mismo, se remite informe a las dependencias que intervienen en el proceso, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 5

Proyectó: GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 4950bdbf-12ed-42e1-a71a-1163a8dd6c1c

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción

**TERCER CUATRIMESTRE 2022 PERIODO EVALUADO:
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2022**

Oficina de Control Interno

Fecha elaboración, enero de 2023

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2023, evaluando su nivel de cumplimiento y realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción definido por la SJD.

2. ANTECEDENTES

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

La Secretaría Jurídica Distrital elaboró y publicó el 31 de enero de 2022 su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC- 2022, cumpliendo con lo establecido en la normativa para el efecto.

En la versión No. 1, por cada uno de los componentes y subcomponentes se programaron en total ciento seis (108) actividades.

En la versión No. 2 se actualizó el componente No. 2 “Racionalización de Trámites”, conforme el registro en el Sistema Único de Identificación de Trámites – SUIT; se agrega la actividad “Mesas de trabajo con entidades distritales para discutir proyectos de actos administrativos que deban ser sancionados por la Alcaldesa Mayor”; en el componente No. 3 “Rendición de Cuentas”; se modifica la actividad “Divulgar la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos de la página web” (Fecha de inicio: 2/05/2022 y Fecha final: 30/09/2022); en el componente No. 5 “Mecanismos para Transparencia y acceso a la Información Pública”; y se modifica la fecha de ejecución de la actividad “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito” (Fecha de inicio: 18/04/2022, Fecha final: 3/06/2022).

En la versión No. 3, en el componente Rendición de Cuentas, subcomponente Información, en la actividad “elaborar y divulgar información sobre ejecución presupuestal de la entidad, se modificó la meta de la actividad por la siguiente: Doce informes presupuestales elaborados y divulgados en la página web de la Entidad. Así en el subcomponente Diálogo de doble vía en la actividad mesas de trabajo con entidades distritales para discutir proyectos de acto administrativo que deban ser sancionados por la Alcaldesa Mayor, se modificó la meta y el indicador de la actividad por la siguiente: Meta 100% de las mesas de trabajo realizadas. Indicador: Porcentaje de mesas de trabajo realizadas.

En el componente 5. Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información Pública, Transparencia activa, se agregó la siguiente actividad: “Revisar, identificar y actualizar los trámites, OPAS y/o consultas de información de la Secretaría Jurídica Distrital inscritas en el SUIT”. Así mismo en la actividad “Aplicar encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital a la ciudadanía”, se ajustó la actividad así “Aplicar encuesta de satisfacción sobre los servicios ofrecidos a los usuarios y ciudadanía en general, a través del canal de

atención presencial. Meta: Tres informes de encuestas generados. Indicador: Número de informes de encuestas generados. Responsable: Dirección Distrital de Inspección, vigilancia y control. Dirección de Gestión Corporativa - Atención a la Ciudadanía. Fecha de inicio: 1/04/2022 Fecha fin: 30/11/2022

En el componente Gestión de Integridad, en el subcomponente alistamiento, en la actividad “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito”, se modificó la redacción de la actividad por la siguiente: “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad que aún no cuenten con certificación en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el Distrito”. Se modificó el indicador de la actividad por el siguiente: (Número de gestores capacitados / Número total de gestores de integridad sin certificación) *100.

En la versión No. 4, se actualizó el componente No. 3. Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información Pública, del subcomponente Anticorrupción, en la actividad No. 6 Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) Conflicto de intereses; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción, se amplía la fecha de ejecución de la actividad hasta el 28 de octubre de 2022; y en la actividad No. 8 Adelantar jornadas de sensibilización sobre Políticas Antisoborno y Antifraude y Antipiratería de la Entidad, se amplía la fecha de ejecución de la actividad hasta el 28 de octubre de 2022.

Mapa de Riesgos de Corrupción

Respecto al mapa de riesgos de corrupción 2022, se realizó publicación en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital el 31 de enero de 2022, en el cual se identificaron y valoraron trece (13) riesgos de corrupción.

La versión No. 2 del mapa de riesgos de corrupción 2022, se realizó publicación en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital el 7 de octubre de 2022, en el cual se identificaron y valoraron quince (15) riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que se vinculan riesgos en los procesos de: Gestión Documental y Atención al Ciudadano.

El presente seguimiento se realiza con base a lo estipulado en la Versión 4 del PAAC de la vigencia 2022, y la información enviada según memorando 3-2022-10327 de fecha 27 de diciembre 2022, emanado de la Oficina Asesora de Planeación y la versión 2. del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaria Jurídica Distrital, publicado en la página web, enlace: https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=145&field_fecha_de_emision_document_valu_e=9&page=0

MARCO NORMATIVO

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
ANTICORRUPCIÓN	Ley 1474 DE 2011 Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal
	Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Decreto 2106 de 2019 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho de Participación Ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
	Resolución 1519 de 2020 (MinTics)	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de eficiencia administrativa al Servicio del Ciudadano
MIPG	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

3. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO.

- Revisión de actividades, metas y productos previstos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2022, tomando como base el cronograma definido en la versión No.4.
- Revisión de las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Verificación en página web de la Secretaría Jurídica y demás sistemas de información.
- Revisión del mapa de riesgos de corrupción según lo definido en su versión No. 2 con fundamento en los planes de manejo de riesgo y los monitoreos realizados por los líderes de los procesos y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Revisión de las observaciones remitidas por la Oficina Asesora de Planeación enviadas mediante correo electrónico el 13 de enero de 2023.

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

Anexo 1. Matriz de seguimiento PAAC 2022 – Consolidado a 31 de diciembre de 2022.

Anexo 2. Seguimiento Estrategia de Racionalización.

Anexo 3. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.

Anexo 4. Pantallazos enlace https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/menu_doct_distrital.jsp

4. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

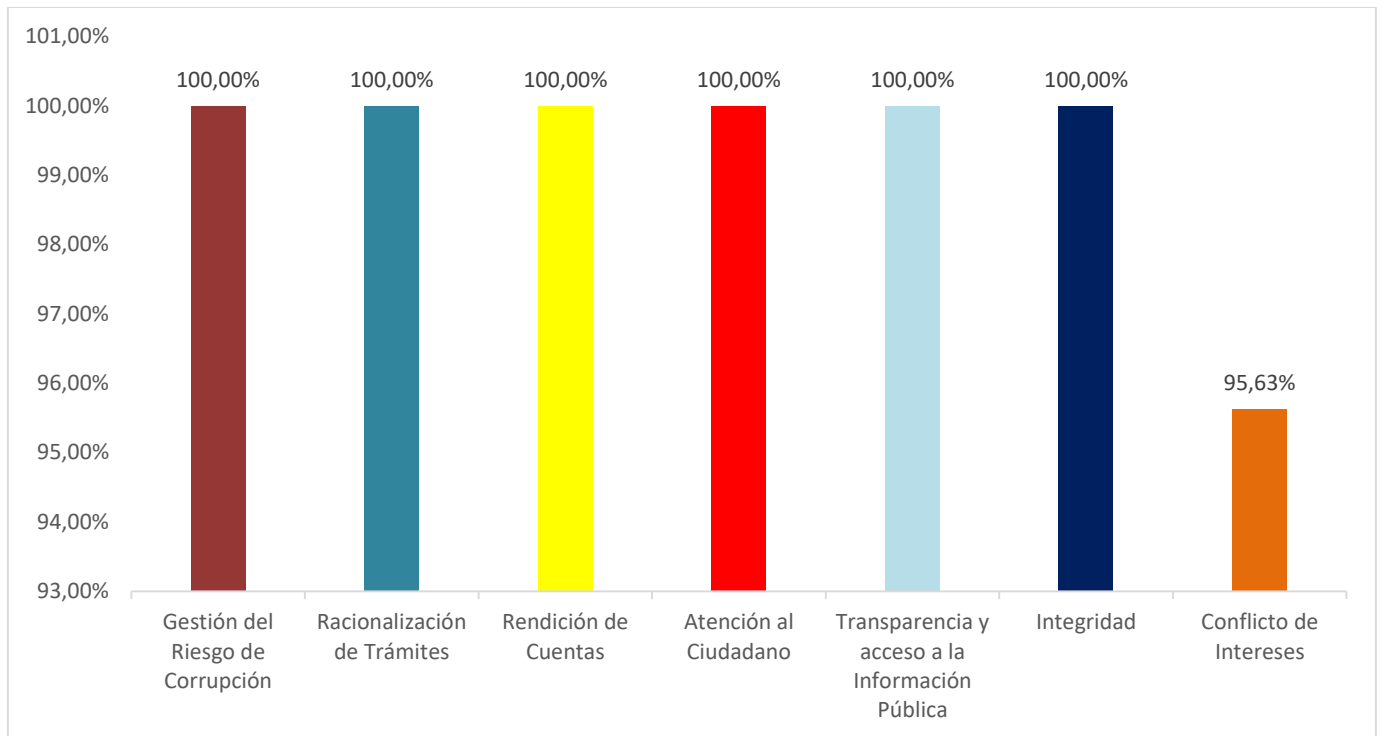
Las dependencias que tienen a su cargo la ejecución de actividades y componentes del – PAAC- 2022 son: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, Dirección Distrital de Gestión Judicial, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, Dirección Distrital de Política Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina de Control Interno.

5. SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PAAC

El seguimiento se efectuó a los siete (7) Componentes del PAAC 2022, de acuerdo con la siguiente matriz.

COMPONENTE		Total actividades 2022
1	Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción	16
2	Racionalización de Trámites	8
3	Rendición de Cuentas	18
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	18
5	Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la Información Pública	33
6	Integridad	6
7	Conflicto de Intereses	9

6. RESULTADO CONSOLIDADO – CORTE 31 DICIEMBRE DE 2022



Fuente: Elaboración propia OCI – Anexo 1. Seguimiento PAAC

En el gráfico se presenta el nivel de avance que se observa frente a las actividades previstas para 2022 por cada componente, evidenciando un avance consolidado del 99,38% del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a 31 de diciembre de 2022. A continuación, se presenta el detalle del seguimiento y avance observado:

6.1. Gestión del Riesgo de corrupción

Estado actividades	Total
Cumplidas	16

En este componente se observa un avance de 100% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no se observa incumplimiento en ninguna actividad.

6.2. Racionalización de trámites

Estado actividades	Total
Cumplidas	8

En este componente se observa un avance de 100% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no se observa incumplimiento en ninguna actividad.

Se implementó y puso a disposición de la ciudadanía el chat bot de la Entidad, el cual puede ser consultado en la página web www.secretariajuridica.gov.co. El avance analizado a los ocho (8) tramites racionalizados, se realizó con base a los criterios establecidos en el aparte de seguimiento y evaluación del formato Estrategias de racionalización de trámites del SUIT, como se relaciona a continuación:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Respondió	Pregunta	Observación
Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	De acuerdo a las evidencias aportadas, se observó la formulación de un plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite, que contempla actividades de marzo a diciembre de 2022.
	Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La mejora está implementada, toda vez que ya se encuentra en funcionamiento el chat en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital.
	Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observó la actualización de la mejora de cada uno de los trámites en el Sistema Único de Identificación de trámites – SUIT, toda vez que se incluye lo relacionado con el chat.
	Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se observó que la socialización de la mejora se realizó por medio de los canales de comunicación de la Secretaría Jurídica Distrital en las redes sociales: TWITTER y Facebook y en el boletín interno.
	Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	En la vigencia 2022 se realizó la implementación del chat en la página web de la entidad, el cual puede ser utilizado por los diferentes usuarios de la Secretaría Jurídica Distrital.
	Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El mecanismo utilizado para medir los beneficios es a través de la estadísticas de uso del chat, donde se muestra la tendencia de las consultas adelantadas por los usuarios.

Fuente: Estrategia de racionalización de tramites - Aplicativo SUIT

Ver Anexo 2. Seguimiento Estrategia de Racionalización.

6.3. Rendición de cuentas

Estado actividades	Total
Cumplidas	18

En este componente se observa un avance de 100% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no se observa incumplimiento en ninguna actividad.

6.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Estado actividades	Total
Cumplidas	18

Se observa una ejecución del 100% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no se observa incumplimiento en ninguna actividad.

6.5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública

Estado actividades	Total
Cumplidas	33

Se observa un avance de 100% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no se observa incumplimiento en ninguna actividad.

- Respecto a la actividad No. 6 “Publicar las respuestas dadas a los derechos de petición de consulta, relacionándolos con palabras claves que generan el interés de los ciudadanos”, incluida en el subcomponente No. 1 “Transparencia activa”, se observó que los enlaces (<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=85326> y https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/menu_doct_distrital.jsp) incluidos como evidencia no direcciona a los conceptos emitidos por la Secretaría Jurídica Distrital durante la vigencia 2022, No. 2202216627, 2202221402 y 2202222846. Se debe tener en cuenta que esta Oficina logró realizar su verificación a través de los siguientes enlaces: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=129017>, <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=130917> y <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=130937>.

Al realizar revisión de la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación se evidenció que en el enlace (<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=85326>, se encuentran incluidos los conceptos enunciados anteriormente. Sin embargo, al realizar búsqueda de esa información en el enlace https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/menu_doct_distrital.jsp, no se observó que estos conceptos se encuentren publicados tal como se detalla en el anexo No. 4.

Por lo anterior se reitera la recomendación en el sentido que en el momento de adjuntar las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC, se soporte con los enlaces específicos que sustenten dicha realización.

- En relación con la actividad “Elaborar y divulgar los informes de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en la página web de la entidad”, la cual relaciona como meta “Once informes de PQRS divulgados en la página web de la Entidad” y periodo de realización del 24 de enero al 30 de noviembre de 2022, se observó que la publicación del informe correspondiente al mes de noviembre de 2022, se realizó durante el mes de diciembre de acuerdo con lo establecido en la Circular conjunta 06 de 2017 emitida por la Secretaría General y la Veeduría Distrital. Sin embargo, el periodo de realización de la actividad en el PAAC tiene fecha de finalización 30 de

noviembre de 2022, fecha que no tiene en cuenta lo términos establecidos en la circular mencionada. Se recomienda, que las fechas consignadas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano tengan presente la normatividad vigente.

Transparencia

▼ Ley de Transparencia

▼ 1. Información de la entidad

▼ 2. Normativa

▼ 3. Contratación

▼ 4. Planeación, Presupuesto e Informes

▼ 5. Trámites

▼ 6. Participa

▼ 7. Datos abiertos

▼ 8. Información específica para grupos de interés

▼ 9. Obligación de reporte

4. Planeación, Presupuesto e Informes

Planeación, Presupuesto e Informes

Año

4.12. Informes sobre acceso a i

4.12.1 Informe de peticiones, q

2022

Aplicar filtro

Título	Descripción	Año	Acción	Fecha Publicación
Informe PQRS noviembre 2022	Informe PQRS noviembre 2022	2022	DESCARGAR	2022-12
Informe PQRS octubre 2022	Informe mensual de PQRS correspondiente al mes de octubre de 2022.	2022	DESCARGAR	2022-11
Informe PQRS septiembre 2022	Informe mensual de PQRS correspondiente al mes de septiembre de 2022.	2022	DESCARGAR	2022-11
Informe PQRS Agosto 2022	Informe mensual de PQRS correspondiente al mes de agosto de 2022.	2022	DESCARGAR	2022-09

Fuente:

https://secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=157&field_fecha_de_emision_document_value=9

Al realizar revisión de la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación en donde argumenta que “La Dirección de Gestión Corporativa informa el informe de noviembre 2022 se cargó en el mes de diciembre, en razón a que el reporte de la Secretaría General se envía mes vencido, y es por esto que no se establecen 12 informes, tan solo se proyectan 11 y con ello reportar la información que se consolida dentro de la vigencia”, es pertinente mencionar que esta oficina verificó el cumplimiento de la meta en un 100%. Sin embargo, se reitera la recomendación enunciada anteriormente, ya que se encuentra encaminada a que la actividad corresponda con las fechas de inicio y finalización establecidas en el PAAC, toda vez que como está formulada se entendería que el informe estará al 30 de noviembre, siendo la fecha de finalización correcta el 15 de diciembre, de conformidad con los plazos y términos establecidos para su ejecución.

6.6. Integridad

Estado actividades	Total
Cumplidas	6

Se observa un avance de 100% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no se observa incumplimiento en ninguna actividad.

6.7. Conflictos de interés

Estado actividades	Total
Cumplidas	8
Incumplida	1

- Se observa un avance de 95.63% de las actividades previstas en el Componente Conflicto de Intereses, evidenciando que de nueve (9), ocho (8) se cumplieron en un 100% y una (1) se incumplió de acuerdo con la meta prevista en la actividad.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la actividad “Promover la participación de los servidores públicos y colaboradores en la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el DAFP”, la cual presenta una meta “Participación del 70 % de los funcionarios y colaboradores en el curso de transparencia y lucha contra la corrupción”, no cumplió con la meta mencionada ya que de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Gestión Corporativa se evidenció la participación de 65% equivalente a 122 servidores y colaboradores de 187 establecidos en la meta mencionada. Se debe tener en cuenta que el total de funcionarios y contratistas asciende a 268. Por lo anterior se recomienda que dicha actividad se incluya en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2023, de manera que se garantice su cumplimiento, teniendo en cuenta la importancia de que todos los servidores y colaboradores conozcan los contenidos en materia de integridad y conflicto de interés.

Respecto a la respuesta enviada por la Oficina Asesora de Planeación la cual refiere que “La Dirección de Gestión Corporativa informa Una vez analizada la observación es importante mencionar que el proceso de gestión de Talento Humano durante el transcurso de la vigencia 2022 realizó las respectivas invitaciones y seguimientos a la realización del curso virtual de Integridad Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ofertado por el DAFP como evidencia de ello se cuenta con 7 publicaciones realizadas por medio del correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa convocando a los funcionarios a participar del curso, de igual manera durante el mes de Septiembre por medio de memorando electrónico remitido por la Dirección de Gestión Corporativa, se notificó a las diferentes dependencias los funcionarios y contratistas faltantes por realizar el mencionado curso con el fin de que una vez finalizado el mencionado curso remitieran la respectiva certificación para que la misma reposara en su historia laboral. Adicionalmente con el fin de realizar un seguimiento extensivo, se solicitó directamente al Departamento Administrativo de la Función Pública, la entrega de la relación de las personas con algún vínculo con la entidad que hayan participado en el desarrollo del mencionado curso, esto teniendo en cuenta que muchos de los colaboradores realizaron el curso, pero no notificaron su finalización a la Dirección de Gestión Corporativa. Desde el proceso de gestión de talento humano se han entregado los diferentes soportes asociados a la información expuesta, demostrando que desde la Dirección de Gestión Corporativa y específicamente desde el proceso, se han desarrollado todos los esfuerzos para lograr el cumplimiento de la meta dejando claro que el cumplimiento de la totalidad de la misma está condicionada a la voluntad de la realización del curso por parte de los colaboradores (Funcionarios y contratistas) de la entidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones entregadas y con el fin de dar cumplimiento a la meta planteada en el 2022 nuevamente se incorporará en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de 2023 las actividades que den cumplimiento a la meta en cuestión; adicional a esto se considera pertinente que en la observación no se utilice el calificativo de incumplimiento de la meta sino que se exprese la misma como un cumplimiento parcial de la misma teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades descrito previamente y del cual se ha reportado y evidenciado en cada uno de los seguimientos entregados por el proceso a la Oficina Asesora de Planeación”. Es pertinente mencionar que la fecha de finalización de la ejecución de la actividad de acuerdo con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue el pasado 30 de noviembre de 2022 y que, verificando las evidencias suministradas, se observó que esta actividad presentó un avance del 65%, equivalente a 122 servidores y colaboradores. Por lo tanto, se concluyó que no se logró la meta establecida en el plan definida como “Participación del 70 % de los funcionarios y colaboradores en el curso de transparencia y lucha contra la corrupción”, se observa además los soportes que dan cuenta de la gestión encaminada al cumplimiento de la misma, pero teniendo en cuenta lo anterior y que este es el seguimiento final al PAAC, se reitera la calificación como incumplida, pues no se logró la magnitud esperada.

7. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre de 2022, verificando la información incluida en los reportes de monitoreo que se realizan en cada proceso en la plataforma Smart, así como del avance en la implementación de los planes de manejo, observando:

- En el período analizado, en el reporte de monitoreo se observó que para el proceso de Gestión de las comunicaciones no se reportó si el riesgo se materializó o no como lo evidencia en la siguiente imagen:

MONITOREO AL CONTROL										MONITOREO Y REVISIÓN AL RIESGO				
INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	PROGRESO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO	FECHA MONITOREO
Indicador 1: Seguimiento a este riesgo (R1) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 2: Seguimiento a este riesgo (R2) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 3: Seguimiento a este riesgo (R3) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 4: Seguimiento a este riesgo (R4) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 5: Seguimiento a este riesgo (R5) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 6: Seguimiento a este riesgo (R6) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 7: Seguimiento a este riesgo (R7) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 8: Seguimiento a este riesgo (R8) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 9: Seguimiento a este riesgo (R9) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022
Indicador 10: Seguimiento a este riesgo (R10) en el evento P. Finalizado.	01-01-2022	31-12-2022	100%	01-01-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022	31-12-2022

Fuente: Reporte Sistema de Medición, Análisis y Reporte para la Toma de Decisiones – Smart – SJD.

- Se observó que para los procesos: Atención a la Ciudadanía, Control Interno Disciplinario, Evaluación Independiente, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, Gestión Financiera, Gestión Judicial y Extrajudicial del Distrito Capital, Gestión Normativa y Conceptual, Inspección, Vigilancia y Control ESAL y Planeación y Mejora Continua, en el reporte de monitoreo no se materializó ningún riesgo de corrupción, por lo tanto, se infiere que los controles identificados en el mapa de riesgo de corrupción 2022 versión 2, han sido efectivos y se ha reportado a la fecha el cumplimiento del 100% de los planes de manejo formulados.
- En relación con la ejecución del control “(...) cada vez que se crea o activa un usuario para el acceso al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha se hace entrega al colaborador del Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación de información el cual debe ser firmado y entregado al delegado del proceso de Atención a la Ciudadanía (...)” del riesgo de corrupción asociado al proceso de Atención a la Ciudadanía, no se agrega en las evidencias el listado actualizado de Gestores de Bogotá te Escucha con el propósito de dar cuenta de la formalización del 100% de los acuerdo de confidencialidad que evidencien el efectivo cumplimiento.
- Con respecto a la ejecución del control asociado al proceso de Talento Humano se reitera la recomendación realizada en el anterior seguimiento realizado por la OCI: “se recomienda complementar la información de la matriz de seguimiento adjunta, con respecto al número de radicación de la entrega de la declaración de conflicto de interés

a la Dirección de Gestión Corporativa”, teniendo en cuenta que el control está relacionado con la realización y entrega efectiva de las declaraciones a la Dirección de Gestión Corporativa, lo que permite además del seguimiento dar cuenta de la entrega de la totalidad de la información, así como su disposición final en las historias laborales.

En relación con la respuesta dada por la Oficina Asesora de Planeación, en donde se refiere que *“La Dirección de Gestión Corporativa comunica que durante el desarrollo del ejercicio de actualización de la información asociada con la Declaración de Conflicto de Intereses y Declaración de Bienes y Rentas desde la Dirección de Gestión Corporativa se instó a que los funcionarios y colaboradores realizaran entrega física de la mencionada declaración a esta dirección, acción que es propia de cada persona y a la cual desde el proceso de gestión del talento humano se realizó seguimiento desde el aplicativo de correspondencia SIGA, ahora bien, con el fin de lograr un cumplimiento efectivo de la actividad el seguimiento también se realizó desde el aplicativo SIDEAP, desde el cual en tiempo real se podía evidenciar el momento en el que los funcionarios y contratistas realizan su actualización en el aplicativo, adicional a ello con los permisos otorgado en el aplicativo los funcionarios del proceso de talento humano se pueden revisar y descargar los diferentes reportes realizados por los colaboradores permitiendo completar un seguimiento efectivo a la realización de la tarea y cumplir en su totalidad con el objetivo del control planteado, además que dentro del control en mención se relaciona como parte de las evidencias las matrices de seguimiento a la entrega de la declaración, las cuales se han entregado durante cada uno de los monitoreos realizados. Por lo expuesto previamente, no estamos de acuerdo con la observación presentada toda vez que el control se ejecutó de manera efectiva”* se debe tener en cuenta que por parte de la OCI se ha observado la debida ejecución del control. La recomendación enunciada se encuentra dirigida al fortalecimiento de la actividad de control, toda vez que la “entrega efectiva” de las correspondientes declaraciones y su archivo en las hojas de vida de cada servidor se puede evidenciar con los radicados respectivos, tal y como se encuentra enunciado en la actividad de control.

- En cuanto al plan de manejo del riesgo No. 607, cuya actividad es *“Realizar campaña de comunicaciones asociada con el código de Integridad y la Declaración de Conflicto de Interés Periodo de Ejecución: Febrero- Noviembre”*, se reitera la recomendación realizada por la OCI en el anterior seguimiento, puesto que la meta eran la realización de seis (6) piezas comunicacionales y en las evidencias se registran para cada cuatrimestre cantidades superiores a la meta prevista, por tanto, no es claro cómo se evaluó el avance reportado en el Smart.

De acuerdo con la respuesta enviada por la Oficina Asesora de Planeación en donde se argumenta *“Dentro del desarrollo de las acciones relacionadas con integridad y conflicto de intereses realizadas por el proceso de Gestión de Talento Humano durante la vigencia 2022, se generó un volumen mayor de publicaciones asociadas, logrando que el proceso no solo cumpliera la meta de 6 comunicaciones para la vigencia, sino que la superara de manera óptima, todo en pro de que los funcionarios de la entidad tuvieran una mayor apropiación de la información asociada. Las mencionadas comunicaciones fueron reportadas en cada uno de los monitores buscando evidenciar la óptima y eficiente ejecución de la misma, sin esperar que esta acción estuviera en algún tipo de contravía con el reporte esperado, ahora bien de ser necesario que solamente se evidencie en el control la ejecución de 6 piezas comunicacionales, agradecemos los lineamientos para reportar las mismas en el aplicativo Smart con el fin de corregir las evidencias aportadas y asociar únicamente las asociadas en la meta.”*, se debe tener en cuenta que en ningún

momento se está observando la ejecución y cumplimiento del plan de manejo de riesgo No. 607, sino la forma de medición del avance de este plan en el aplicativo SMART durante su plazo de ejecución, la cual debe ser acorde con la meta establecida. Por lo tanto, la recomendación emitida anteriormente se mantiene y se recomienda incluir en la meta la totalidad de actividades que se vayan a desarrollar.

- En lo que respecta al monitoreo del riesgo de corrupción del proceso Gestión Judicial y extrajudicial del Distrito Capital, y teniendo en cuenta la recomendación realizada en anterior seguimiento, se observa que el control “(...) *Capacitar a los usuarios nuevos en el manejo operativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales, antes de entregar el usuario y la clave de accesos a dicho sistema.* (...)”, tiene como evidencias los listados de asistencia que no son reportados en los monitoreos, en su lugar se registra matriz de control, se recomienda por tanto actualizar el respectivo control o las evidencias que lo soportan.
- En relación con el plan de manejo del riesgo identificado con el No. 616, en la actividad “*Atender las solicitudes de creación y activación de usuarios en el sistema SIPROJ*”, se reitera la recomendación de revisar la meta teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla a demanda, en cuanto a los soportes, se recomienda adjuntar una matriz de la cual se pueda extraer el total de solicitudes recibidas y el número de las que se atendieron.

8. RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, definido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta la información descrita en el presente informe, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que la actividad “Promover la participación de los servidores públicos y colaboradores en la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el DAFP” establecida en el componente Conflicto de Intereses, sea incluida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia 2023, con el propósito de garantizar su efectivo cumplimiento.
- En el momento de definir el avance de las actividades programadas, se recomienda que se realice una verificación de las evidencias suministradas y la descripción de lo reportado en la matriz de seguimiento, con el fin de que estas fuentes de información sean consistentes entre sí.
- Se sugiere que las fechas de ejecución de las actividades establecidas en el PAAC y el periodo de realización de estas sean acordes entre sí. Así mismo que estas tengan en cuenta los plazos establecidos en la normatividad vigente.

- Respecto a la matriz de riesgo de corrupción, se recomienda que para realizar verificación de la ejecución del control se aporten las evidencias, que se encuentran relacionadas en su descripción.
- Se recomienda establecer en el documento PAAC 2023 los lineamientos relacionados con las modificaciones y ajustes al plan, indicando instancias de aprobación, soportes que sustentan cualquier ajuste, canales, mecanismos y plazos para realizarlos, de forma que sea claro y preciso para los líderes y responsables de actividades y para las demás instancias correspondientes.
- Se sugiere que la elaboración de la Matriz de Riesgos de Corrupción sus modificaciones, ajustes o actualizaciones sean presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Resolución 196 de 2017¹ que establece: *“Someter a la aprobación del/la Secretario/a Jurídico/a Distrital, la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detención de fraude y mala conducta”*.

(Original Firmado)

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Gloria Inés Martínez Ortiz – Profesional Universitario.

Carolina Lozano Ardila – Profesional especializado

Revisó / Aprobó: Milena Corzo Estepa – jefe Oficina de Control Interno.

¹ Por la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Jurídica Distrital, se deroga la Resolución 006 de 2017 y se dictan otras disposiciones